

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el “Trigésimo primer Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025”, solicitado por el Área de Seguridad, por importe de 1.057,55 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: “Transferencias de Créditos”, en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del “Trigésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025”.

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/07/2025 08:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/07/2025 09:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/07/2025 11:44 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/07/2025 11:50 Emitido por: FNMT-RCM



Asunto: informe justificativo solicitud de transferencia de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del presupuesto, se emite informe justificativo de expediente de incremento de crédito del Presupuesto Municipal en vigor para el ejercicio económico 2025, **que afecta a las partidas del mismo programa de gasto que a continuación se especifican:**

- **Aplicación que se propone complementar:** 22.1351.21300. PAM: 1503, cuantía = 1.057,55.-euros.
- **Aplicaciones que se propone disminuir:** 22.1351.21400. PAM: 1504, cuantía = 1.057,55.-euros.

Se propone complementar el crédito aprobado en la aplicación presupuestaria "REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE" con el fin de reparar la puerta de garaje de acceso a la base operativa de Protección Civil Málaga, sita en Calle Nabucco, 4.

Esta reparación constituye una necesidad ineludible, ya que incide directamente en la eficacia operativa y en la seguridad tanto del personal como del equipamiento. El acceso afectado es la única entrada y salida de vehículos, por lo que su estado actual compromete la capacidad de respuesta ante emergencias.

Además, representa un riesgo directo para la integridad física de los miembros de Protección Civil Málaga (tanto del Servicio de Protección Civil como de la Agrupación del Voluntariado), quienes se ven obligados a manipularlo para proceder al cierre de las instalaciones. Dicho cierre es esencial para garantizar la protección del equipamiento de Protección Civil Málaga. 1/2

Por lo que no se trata de un gasto superfluo, si no una inversión para salvaguardar la capacidad de respuesta, la seguridad y el patrimonio de la Protección Civil de Málaga asegurando así el desempeño eficaz de sus funciones para la ciudadanía.

La modificación que se propone no altera el importe total del estado del presupuesto de gasto y la actividad que deja de realizarse con la minoración no va a producir perturbación en el Servicio por los motivos que a continuación se justifican:

El incremento de crédito propuesto se financiará a través de una reducción en la asignación presupuestaria de "REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORTE". Es fundamental destacar que el parque móvil de Protección Civil es una herramienta indispensable para el funcionamiento del Servicio y de la Agrupación del Voluntariado. Para su mantenimiento se destina un parte presupuesto a su mantenimiento y a la cobertura de reparaciones imprevistas.

No obstante, en el presente ejercicio, hemos logrado una notable optimización en los costes asociados a estas actividades. Gracias a una gestión más eficiente, planificada y preventiva del parque móvil de Protección Civil de Málaga, hemos minimizado la necesidad de reparaciones mayores y hemos optimizado los mantenimientos. Esta mejora en la gestión nos ha permitido contar con un importe sobrante, asegurando que aún se dispone de una cuantía suficiente para cubrir cualquier eventualidad o necesidad futura relacionada con el mantenimiento y la operatividad de nuestra flota.

Servicio de Protección Civil
C/ Huerto de Monjas, 39, 1º Pl.
29008 Málaga

+34 951 926 055
proteccioncivil@malaga.eu
www.proteccioncivil.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FRSuLRo9waqL1CpCXC0e/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	02/07/2025 13:55:28
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	02/07/2025 13:53:34
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	02/07/2025 13:39:19
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FRSuLRo9waqL1CpCXC0e%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





22.1351. 21400.PAM: 1504., cuantía = 1.057,55.-euros. Se dispone de cuantía suficiente en la partida de reparaciones y mantenimiento de transporte para cubrir cualquier necesidad que pueda surgir.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL
Juan Antonio Benítez Aguilar

EL DIRECTOR GENERAL DE E.I., P.C. Y EMERGENCIAS
Rafael Francisco Martín Linares

CONFORME,
EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD,
Avelino Barrionuevo Gener.

2/2

D. Carlos Conde O'Donnell.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	FRSuLRo9waqL1CpCXCOe/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	02/07/2025 13:55:28
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	02/07/2025 13:53:34
	Juan Antonio Benítez Aguilar	Firmado	02/07/2025 13:39:19
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FRSuLRo9waqL1CpCXCOe%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu



RC

Clave operación 101
Signo 0

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: 1
Oficina:
Ejercicio: 2025

Presupuesto 2.025

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1351	21400	22025018384	1.057,55	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT					

Importe	Importe EUROS
MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS .	1.057,55

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC para PTC de la aplicación 21400 a la 21300 reparaciones, mantenimiento y cons. maquinaria, instalaciones y utillaje.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220250043370

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha 07/07/2025

Código Seguro De Verificación	w/RI8V0o1j2aJpotnrE2mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	07/07/2025 12:15:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w%2FRI8V0o1j2aJpotnrE2mA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2025 del Área de Seguridad. Protección Civil.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	tNmRqXJTzp+M9CXj8BlqQA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín			Firmado	08/07/2025 12:21:33
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tNmRqXJTzp%2BM9CXj8BlqQA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 30º MODIFIC. PRESUPUESTARIA DE "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO" Área de Seguridad

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el escrito del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de crédito por transferencia a petición del área citada.

En el informe justificativo de solicitud de dicha modificación del Jefe de Servicio de Protección Civil (CSV FRSuLRO9waqL1CpCXCOe/g==) se pone de manifiesto que es necesario consignar créditos con la finalidad de reparar la puerta de garaje de acceso a la base operativa de Protección Civil Málaga, sita en Calle Nabucco, 4, al tratarse de un gasto esencial para garantizar la protección del equipamiento de Protección Civil Málaga, y se financiará con baja de créditos en la aplicación de reparaciones, mantenimiento y conservación de material de transporte sin que dicha baja produzca perturbación del servicio ni afecte al importe total del presupuesto.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documento RC de la aplicación presupuestaria que cede el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2025 22 1351 21300 1503			1.057,55	REP, MTO Y CONS MAQU, INST Y UTILLAJE
2025 22 1351 21400 1504			-1.057,55	REP, MTO Y CONS MATERIAL TRANSPORTE

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xcxkuUSjN+G1jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/07/2025 08:56:21
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	09/07/2025 08:26:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xcxkuUSjN%2BG1jAp51zSI3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, tal y como se establece en la base 8ª apartado 2. 4º) de ejecución del presupuesto de 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

QUINTO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL
NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

2/2

A/A DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	xcxkuUSjN+G1jAp51zSI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	09/07/2025 08:56:21
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	09/07/2025 08:26:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xcxkuUSjN%2BG1jAp51zSI3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME:

Asunto: Trigésimo primer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Seguridad, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo primer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.057,55 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PSWA7T0Xw3KhI4XJT0VmmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/07/2025 08:11:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PSWA7T0Xw3KhI4XJT0VmmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Pág. 1

Fecha: **08/07/2025** Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIA**

Fecha Contabilización:

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1351 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			1.057,55	
G	22 1351 21400 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-1.057,55	
Suma Total								